

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOS

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1090/06 referente al concursado Vexel Automoción, Sociedad Limitada, por auto de fecha 25 de octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, al no haber obtenido mayoría suficiente su propuesta anticipada de convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Concursal.

Segundo.—Se ha declarado disuelta la Mercantil Vexel Automoción, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Badajoz, 25 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—70.429.

GAVÁ

Carla Martínez Castro, la Magistrada Juez del Juzgado Primera Instancia 6 Gavá,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramita y con el número 272/2007-C procedimiento sobre extravío de cheque instado por el Procurador Alejandro Villalba Rodríguez en nombre de María Yasmin Avila Guayara quien formuló denuncia de extravío del cheque, en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que se ha acordado la publicación de la denuncia objeto del presente procedimiento, sobre el cheque cuyo librador fue La Caixa del Penedes, con domicilio en Viladecans C/Beltrán i Musito, n.º 5, siendo el librado aceptante María Yasmin Avila Guayara, con domicilio en Viladecans, Paseo de la Marina 1.4.º1.º por un importe de 15.030 euros con fecha de libramiento el día 28/02/07, siendo el número 9801695-3, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gavá, 17 de octubre de 2007.—La Magistrada Juez.—70.306.

LA PALMA DEL CONDADO

Doña Ana Rosa Curra Rojo, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 113/2007 se sigue a instancia de Manuel Geniel Martín, expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Martín Báñez natural de Almonte (Huelva), nacido el día 16 de abril de 1907, hijo de José y de Antonia, vecino de Almonte en el año 1936, quien se ausentó de su último domicilio en Almonte, no teniéndose de él noticias desde

julio de 1936 e ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Palma del Condado., 30 de abril de 2007.—El/la Juez El/la Secretario.—71.427. 1.º 27-11-2007

LEÓN

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 y Mercantil de León,

Hago saber, que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 884/2007 por el fallecimiento sin testar de D/ña. Alfredo Fernández Grana natural de Val de San Román (León) y fallecido en Astorga (León) el día 15 de abril de 2007 promovido por Abogado del Estado, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, 7 de noviembre de 2007.—El/la Secretario.—70.461.

MARBELLA

Don Ricardo Carreño Arnal, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Marbella,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria (Varios) 916/2007 se sigue procedimiento sobre extravío de cheques, iniciado por denuncia de la sociedad Espacio Ibérica General de Promociones, S.A., Sociedad unipersonal, que fue tenedor de dicho título o en virtud de tenedor, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por Diligencia de Ordenación de Fecha 31 de julio de 2007 publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición, siendo el Expediente de Jurisdicción Voluntaria 916/2007 seguido ante este Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Marbella, a instancias de Espacio Ibérica General de Promociones, S.A., con CIE A-78977766 y, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 91-9.º, por extravío de dos cheques entregados por D. César Escobar Pizarro con D.N.I. número 50.933.850-W y con domicilio en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle San. José, n.º 2-3.º Los dos cheques bancarios extraviados fueron librados el 28 de diciembre de 2006, el primero por la entidad Caja Sur, Sucursal de La Línea de la Concepción (Cádiz), calle Real, n.º 28, por importe de 70.000 euros, cheque serie B n.º 3159337-6, código de identificación 7500-3 y el segundo por la entidad Banco de Andalucía, sucursal de La Línea de la Concepción, calle Carboneros, n.º 2, por importe de 130.000 euros, cheque serie ER n.º 1.113.556-5 código de identificación 7500-3.

Los cheques se libraron en concepto de reserva por la compraventa de la vivienda n.º 2 sita en el conjunto residencial «Los Granados de Sotogrande» ubicada en Sotogrande (San Roque).

El extravío se produjo durante el traslado el 28 de diciembre de 2006 de los cheques por la empresa de mensajería MRW desde la oficina del actor sita en Puerto Banús (Marbella) a otro domicilio del mismo grupo empresarial sito en Algeciras (Cádiz).

Marbella, 11 de octubre de 2007.—70.326.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y Mercantil de Salamanca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 930/2007, por auto de se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Ceibecal, S. L. U., con domicilio en carretera de Aldeacipreste, número 32 bloque 5 de la urbanización Los Olivos de Béjar.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico «El Adelanto» de Salamanca.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3)

Salamanca, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.415.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Alicante.

Hago Saber que en este Juzgado se tramita el procedimiento Concursal Abreviado-98/2007 en el que se ha dictado con fecha 24 de abril de 2007 auto declarando en estado de concurso a la Entidad Fundación Laboral de las Empresas de Ibi y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Voluntario.

Solicitante: Fundación Laboral de las empresas de Ibi.

Concurzada: Fundación Laboral de las empresas de Ibi. Código de Identificación Fiscal Número G03038361.

Administrador Concursal: Doña Desamparados Blanes Gramaje, Profesión Abogado, con domicilio en calle País Valenciá, 123, entresuelo B, Cocentaina (Alicante).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.427.

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante, calle Pardo Gimeno, n.º 43.

Número de asunto: 485/07-J.

Tipo de concurso: Necesario abreviado

Entidad instante del concurso: Hormigones Costa Calidad, S. A. y Autogruas y Elevación, S. L.

Concurzado: Estructuras y Ferralls Los Califas S. L.

Representación y asistencia técnica del instante: Procurador don Vicente Miralles Morera y letrado don Joaquín Buitrago Marhuenda.

Fecha de presentación de la solicitud: Veinticuatro de julio de dos mil siete.

Fecha del auto de declaración: Diecisiete de octubre de dos mil siete.

Administrador concursal: Don Luis Marco Torres (LTD), avenida País Valenciano, número 19, 03201 Elche. Teléfono 96 544 94 33, fax 96 667 41 000.

Don Benjamín Gomis Marco, titulado mercantil colegiado, calle Berenguer de Marquina, número 8, 1.º izda. 03004 Alicante, Teléfono 96 520 37 55, fax 96 514 15 25.

Facultades del concurso: Suspendidas.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en hora de audiencia.

Alicante, 17 de octubre de 2007.—El Secretario judicial, Virgilio Sánchez Barberan.—70.473.

BARCELONA

Edicto

Don/doña Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 628/2007 se ha declarado concurso Principal de Hernández Hermanos Manipulados Generales, S. A., con N.I.F. número A-08592578 y domicilio en calle Lima, 1 Nave C, Local B, Polígono del Besós de Barcelona, en el que se ha decretado Intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento Abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 5 de noviembre de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.389.

BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 462 de 2007, en el que se ha dictado con fecha 31/10/07 auto declarando en estado de concurso a la entidad Hardtek, S. A., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Hardtek, S. A., con domicilio en Gomis, 34-36, 3.ª Barcelona.

Concurzada: La solicitante.

Administrador concursal: Don José Alberto Sitjar Martínez, con domicilio en c/ Provenza, 280, 2.º 1.ª Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 31 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.447.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 184/06, en el que figura como concursado «Manufacturas Calvo, Sociedad Anónima» se ha dictado el 12 de noviembre de 2007 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por «Manufacturas Calvo, Sociedad Anónima» y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 24 de octubre de 2007.

Segundo.—La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.—Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el «*» y en el periódico «Deia».*

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito canto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 13 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—71.634.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 22/101/04, seguidas a D.ª Mariluz Doncel Centeno, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.—Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—70.343.